



**RESOLUCIÓN No. 004**  
6 de marzo de 2025

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE NACIONES 2025, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 26 de junio al 06 de julio de 2025.

El presidente de la World Skate América, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

**CONSIDERANDO**

- Que el Calendario de la World Skate América prevé la realización del CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE NACIONES 2025.
- Que es deber de World Skate América reglamentar todos los eventos del calendario oficial de todas las modalidades del patinaje.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° CONVOCATORIA**

Convocar y reglamentar como en efecto se hace, el CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE NACIONES 2025.

PARÁGRAFO 1° CATEGORÍAS – Campeonato de naciones en todas las categorías World Skate.

Aplica lo establecido en las REGLAS GENERALES PARA CAMPEONATOS DE PATINAJE ARTÍSTICO numeral 2.3 de la World Skate

PARÁGRAFO 2° - REGLAMENTO – Para el evento de Naciones se utilizará el reglamento de World Skate vigente para el año 2025.

PARÁGRAFO 3° - DISCIPLINAS – Se competirá en las siguientes disciplinas de acuerdo a WORLD SKATE ATC: libre, pareja de alto, solo danza, pareja danza, inline, show y precisión.

PARÁGRAFO 4° - Deportistas que participaron en campeonatos mundiales o continentales previos en una categoría, no pueden participar en una categoría menor en este evento.

**ARTÍCULO 2° SEDE Y FECHAS**

El evento se realizará en el Microestadio de Patinaje CAP, pabellón Europa ubicado en el parque Olímpico de la juventud, Buenos Aires, Argentina.

**World Skate America**

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelía | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

[america@worldskate.org](mailto:america@worldskate.org) | [www.worldskateamerica.org](http://www.worldskateamerica.org)



Las Fechas serán del 26 de junio al 06 de julio de 2025 con el siguiente cronograma (Estas fechas podrán cambiar con un día, antes o después, de las fechas estipuladas según la cantidad de inscritos):

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
26/06/2025	27/06/2025	28/06/2025	29/06/2025	30/06/2025	1/07/2025	2/07/2025	3/07/2025	4/07/2025	5/07/2025	6/07/2025
Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Acreditaciones	Entrenamientos						FREE SKATING	FREE SKATING	Entrenamientos	
		SOLO DANCE	SOLO DANCE	SOLO DANCE	FREE SKATING	FREE SKATING	PAIRS	PAIRS	PRECISIÓN	PRECISIÓN
Reunión técnica				COUPLE DANCE STYLE	COUPLE DANCE FREE			Acredit. y reunión técnica Show Y PRECISIÓN	SHOW	SHOW

### ARTÍCULO 3° ORGANIZACIÓN

World Skate América y la Confederación Argentina de Patinaje serán los responsables de la organización del evento en aspectos administrativos y logísticos y el Comité Técnico de Patinaje Artístico, los aspectos técnicos deportivos.

### ARTÍCULO 4° PARTICIPANTES

Podrán participar en el certamen, los deportistas de las naciones miembros de World Skate América, que cuenten con el aval de su respectiva federación nacional.

### ARTÍCULO 5° LÍMITE DE INSCRIPCIONES

Deportistas

- Aplica lo establecido en las REGLAS GENERALES PARA CAMPEONATOS DE PATINAJE ARTÍSTICO numeral 2.7 de la World Skate. Para este efecto, la cantidad de Patinadores por categoría se tomará en cuenta el Campeonato Panamericano del año 2024.

Para las categorías desde Tot hasta Youth, el límite será de tres (3) deportistas por categoría y género.

**World Skate America**

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelía | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



#### Entrenadores

- Para el evento de naciones cada federación podrá registrar hasta dos (2) entrenadores y un (1) delegado incluido en su inscripción por país. Se podrán registrar entrenadores y/o delegados adicionales cubriendo un costo extra.

PARÁGRAFO. Las acreditaciones de entrenadores y delegados registrados para los eventos de naciones serán válidas exclusivamente para el evento al cual se participa. En cada evento se exigirá la acreditación correspondiente.

#### **ARTÍCULO 6° SANCIONES E INHABILIDADES TRANSITORIAS**

La Confederación y/o Federación que realice inscripciones de deportistas, que no se presenten al evento o que estando inscritos no se presenten a una prueba determinada, serán sancionados o inhabilitado según lo estipulado por la WSA.

El pago de la penalidad es indispensable para que recobre el derecho a participar en otra competencia esta federación.

PARÁGRAFO 1° - Estarán exentos de las sanciones descritas en el artículo 6º, los deportistas, Confederaciones y/o federaciones que:

- Presenten justificación acreditada por un médico oficial verificado por la Federación a la que pertenece.
- Por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados por la comisión técnica de patinaje de artístico de la WSA y autorizado por el presidente de la WSA.

PARÁGRAFO 2° - En caso de que una organización o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecidas, no queda exonerado del pago de las obligaciones económicas adquiridas con la organización y la WSA, correspondientes a las inscripciones del deportista y/o federación al evento, según sea el caso.

PARÁGRAFO 3° - Los deportistas y/o Naciones que incurran en alguna de las inhabilidades escritas en el presente artículo, tendrán tres (3) días calendario siguientes a la realización del evento, para presentar por escrito las razones que tuvieron para justificar su inasistencia al evento, con las pruebas respectivas al correo [inscripcionesartistico@worldskateamerica.org](mailto:inscripcionesartistico@worldskateamerica.org).

#### **ARTÍCULO 7° PREMIACIÓN**

Para el evento de naciones, serán premiados los deportistas que ocupen los 3 primeros lugares en cada prueba, por rama y modalidad.



#### **ARTÍCULO 8° SORTEOS Y ÓRDENES DE SALIDA**

Los órdenes de salida se realizarán según lo establecido en las reglas generales de World Skate según el numeral 2.8.

#### **ARTÍCULO 9° ARCHIVOS DE DOCUMENTOS Y MUSICA DE LOS PROGRAMAS**

PARÁGRAFO 1° - Una vez recibida la planilla de inscripciones, se compartirá la carpeta para cargar los documentos y música de los programas. Si esto no se carga hasta la fecha permitida, se cobrará como inscripción extraordinaria. Aplica lo establecido en las REGLAS GENERALES PARA CAMPEONATOS DE PATINAJE ARTÍSTICO numeral 2.22 de la World Skate

PARÁGRAFO 2° - Los archivos deberán seguir los parámetros descritos en los reglamentos de World Skate en relación con formatos, calidad y nombre de archivo

PARÁGRAFO 3° - Los archivos que deben cargarse por cada deportista, pareja o grupo según la disciplina son los siguientes:

- La música de cada programa.
- Las hojas de contenido técnico de cada programa.
- Para las modalidades de danza, los certificados de la música.
- Para la modalidad de Show, la descripción del programa.

#### **ARTÍCULO 10° INSCRIPCIONES Y AVALES**

Por disposición World Skate América, las inscripciones deberán ser enviadas por intermedio de la Federación y/o Confederación a la que pertenecen.

La inscripción debe ser enviadas según fechas establecidas en el presente artículo por correo electrónico [inscripcionesartistico@worldskateamerica.org](mailto:inscripcionesartistico@worldskateamerica.org)

Se debe usar la planilla publicada en la página de World Skate América, sin convertir a PDF o imagen. Formatos diferentes no serán tenidos en cuenta.

<b>ORDINARIA</b>	<b>EXTRAORDINARIA</b>
Mayo 27, 2025	Junio 05, 2025

PARÁGRAFO 1° - La planilla ORIGINAL, debidamente firmada por la Federación, Confederación o Asociación, deberá ser presentada el día de las acreditaciones. Sin este documento no se podrá realizar la acreditación. Se tendrán por no recibidas, aquellas inscripciones incompletas y presentadas en formato diferente.

PARÁGRAFO 2° - La selección nacional que no esté representado en la reunión informativa, por su delegado debidamente acreditado ante la WSA, no podrá realizar reclamaciones en el evento.

## **World Skate America**

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelía | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

[america@worldskate.org](mailto:america@worldskate.org) | [www.worldskateamerica.org](http://www.worldskateamerica.org)

## ARTÍCULO 11° VALOR INSCRIPCIONES

CONCEPTO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Por Federación, Confederación, Asociación, por grupo o equipo	USD\$120.00	USD\$150.00
Tasa por deportista por modalidad	USD\$ 90.00	USD\$120.00
Técnicos/ Delegados extra	USD\$ 90.00	USD\$120.00

PARÁGRAFO 1° - El valor de las inscripciones al Campeonato deberá ser cancelado en efectivo en dólares americanos, por el delegado respectivo antes del ingreso a la reunión informativa del evento (según programación detallada a ser publicada).

PARÁGRAFO 2° - Para que los deportistas de un país puedan participar en el Campeonato Panamericano de Naciones independientemente de su participación individual, se requiere que la Federación y/o Confederación a la cual pertenecen se encuentren a paz y salvo por todo concepto con World Skate América.

## ARTÍCULO 12° RECLAMACIONES

Se seguirán las reglas de World Skate.

## ARTÍCULO 13° AUTORIDADES DEL EVENTO

- La máxima autoridad en la dirección técnica del evento estará a cargo de la persona que designe el presidente de World Skate América.
- La máxima autoridad de juzgamiento serán los oficiales técnicos.
- La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del evento que estará conformada por el juez árbitro del evento, por uno de los delegados de la comisión panamericana presentes y un representante designado por la Federación Sede del evento.
- La autoridad máxima administrativa será el Comité de Dirección del evento, en cabeza del presidente de World Skate América.

## ARTÍCULO 14° MODIFICACION O CANCELACION DE PRUEBAS

Solamente el comité técnico de patinaje artístico de World Skate América podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, por espacio en el



escenario, por falta de tiempo, de nivel competitivo, garantías o por demoras imprevistas en la programación.

#### **ARTÍCULO 15° REUNIÓN INFORMATIVA**

La reunión informativa del evento se llevará a cabo en el lugar y la hora que la organización del evento disponga para tal fin y que dará a conocer en la invitación oficial. Para esta reunión se solicita la presencia de todos los entrenadores que figuren inscritos en las planillas respectivas y los jueces que hayan sido convocados.

PARÁGRAFO 1° - Una vez concluida la reunión informativa, en el mismo salón se procederá a realizar la reunión de jueces.

#### **ARTÍCULO 16° RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES**

World Skate América y La Confederación Argentina de Patinaje no se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los patinadores deben tener seguro médico y/o de accidente vigente, documentos ORIGINALES que deberán ser presentados al momento de las acreditaciones respectivas.

#### **ARTÍCULO 17° VIGENCIA**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a los 06 días del mes de marzo del año 2025.

Original firmado

ALBERTO HERRERA AYALA  
Presidente

JORGE IVÁN ROLDÁN PÉREZ  
Secretario General

DANIEL VENTURA  
Director Técnico Artístico

**World Skate America**

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

[america@worldskate.org](mailto:america@worldskate.org) | [www.worldskateamerica.org](http://www.worldskateamerica.org)